



“FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN UAQ-2015”

Con el propósito de contribuir al desarrollo científico, social, humanístico y tecnológico del país, en todas las áreas del conocimiento, la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, a través de la Dirección de Investigación y Posgrado,

CONVOCA

a los profesores que llevan a cabo actividades de investigación en todas las Facultades de la Universidad, a participar conforme a las siguientes

BASES

1. Proponentes

- Profesores de tiempo completo, tiempo libre con más de 20 h y por honorarios con 40 horas, adscritos a las Facultades de nuestra Universidad, que se comprometan a cumplir con los requisitos de esta convocatoria.

2. Modalidades

- Regional – Profesores ubicados en los *Campi*: Amealco, Arroyo Seco, Cadereyta, Jalpan, Tequisquiapan.
- Urbana – Profesores ubicados en los *Campi*: Aeropuerto, Amazcala, Centro Histórico, Centro Universitario, Corregidora, Juriquilla, La Capilla y San Juan del Río.

3. Propuestas

- Deberán estar orientadas a contribuir al fortalecimiento de las Líneas Generales de Aplicación del Conocimiento de los Cuerpos Académicos y de los Programas Educativos de nuestra Universidad.
- El financiamiento de los proyectos será de \$100,000 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).
- Se destinará el 25% del fondo económico disponible a la modalidad Regional.
- Los proyectos tendrán una duración de **dos años**. No se apoyarán proyectos cuya duración sea de menor de dos años.

4. Cobertura del apoyo

- Becas para alumnos de licenciatura y posgrado (\$1,500 nivel licenciatura, \$3,000 para maestría y \$6,000.00 para doctorado). La beca será mensual. Solamente podrán asignarse a alumnos que no cuenten con alguna otra beca.
- Gasto corriente: materiales de laboratorio, de campo, de ferretería y electricidad, reactivos, papelería, para trabajo artístico, o de cualquier otro tipo, que permitan el buen desarrollo de la propuesta, prototipos y desarrollos tecnológicos.
- Gasto de inversión: no mayor al 10% de costo de la propuesta y puede ser acervo bibliográfico o equipo menor.
- Cuando se justifique, compra de vales de gasolina para trabajo de campo.

5. Vigencia del apoyo

Será por **dos años** a partir del **18 de enero de 2016 al 17 de enero de 2018**. No se apoyarán proyectos con vigencia de menos de dos años.

Cuando se justifique, se podrá solicitar al Comité Ejecutivo del Fondo, una única prórroga por un periodo máximo de seis meses, la cual deberá solicitarse a más tardar el 31 de octubre de 2017 para que pueda ser aprobada por el Consejo de Investigación y Posgrado en su sesión del mes de noviembre de 2017.

6. Requisitos

- Es indispensable que en el proyecto se contemple la participación de al menos un becario, debiendo ser un alumno de la UAQ de Licenciatura o Posgrado, el cual podrá o no ser tesista. NINGÚN alumno podrá tener más de una beca dentro de la Universidad, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Estar inscrito durante el período en que reciba la beca, presentando el recibo correspondiente.
 - b) Contar con un promedio mínimo de 8 (ocho), demostrándolo con una copia simple de su Kardex actualizado.
- Para someter a la presente convocatoria un proyecto sin financiamiento previamente registrado ante la Dirección de Investigación y Posgrado, éste deberá tener como máximo seis meses de haberse iniciado
- Solamente se puede participar en un proyecto FOFIUAQ como responsable.
- Cuando proceda, tendrá que presentar la carta de aprobación de un Comité de Bioética de la UAQ.
- Haber entregado los informes finales de proyectos que tengan pendientes ante la Dirección de Investigación y Posgrado, con o sin financiamiento interno o externo, así como los productos comprometidos en los mismos, para regularizarse a más tardar el 30 de noviembre de 2015 para que pueda ser aprobada su propuesta de manera definitiva o ésta será cancelada. La vigencia del proyecto aprobado será también del **18 de enero de 2016 al 17 de enero de 2018**, independientemente de la fecha en que finiquite el proyecto pendiente. El recurso económico otorgado no podrá ejercerse hasta que se liberen los proyectos pendientes.

7. Productos de investigación entregables.

El responsable del proyecto, así como sus colaboradores y participantes, deben comprometerse a la presentación de al menos dos de los productos, inéditos, descritos en el Formato F-50-02 ("Registro de proyectos de Investigación"), todos los cuales aparecen en el Sistema de Captura en línea, y que incluyen los siguientes:

- Una tesis de un alumno de licenciatura, maestría o doctorado, terminada y defendida (o con fecha de defensa determinada) – producto no necesariamente derivado del proyecto.
- Un artículo en una revista científica, indizada o arbitrada, enviado, publicado o aceptado.
- Libro publicado o aceptado con ISBN.
- Un capítulo de libro, indizado o arbitrado, publicado o aceptado.
- Un ensayo, indizado o arbitrado, enviado, publicado o aceptado.
- Un registro de propiedad industrial, patentes educativas o de desarrollo tecnológico, debidamente aceptada por la instancia correspondiente.

A excepción de las tesis, los productos **tendrán que ser derivados del proyecto aprobado.**

En todos los productos que se deriven del proyecto apoyado, se deberá dar crédito a la UAQ, inclusive de aquellos donde el Fondo apoye de manera concurrente.

8. Presentación de propuestas

- Las solicitudes se llenarán en línea a través de la página de la Dirección de Investigación y Posgrado <http://ce.uaq.mx:8080/fofi2015/> (Llenado de Solicitud) a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el **23 de agosto del 2015 a las 23:59 horas**. La página de inscripción a la Convocatoria quedará deshabilitada automáticamente después de la fecha y hora de cierre de la misma.
- La propuesta del proyecto deberá cubrir **todos** los rubros incluidos en la solicitud en línea.
- Para mayor información de cómo llenar la solicitud, podrá seguir las instrucciones que se encuentran en la liga Guía de llenado: (<http://www.uaq.mx/investigacion/FondoUAQ-2015/GuiadellenadoFondo2015.pdf>)
- Solamente se puede participar como responsable en un proyecto FOFIUAQ.
- Una vez aprobado el proyecto, no podrán hacerse modificaciones en cuanto a:
 - El título.
 - Los investigadores registrados como colaboradores.
 - Los productos comprometidos.
 - Los rubros de gasto de inversión.
- Es importante el llenado y el envío en línea del Cronograma de actividades y del Desglose de presupuesto que aparecen en la solicitud del sistema.
- Una vez que sea llenada la solicitud y sus anexos, enviar la solicitud. El sistema le generará un acuse de recibo para su impresión.

- Entregar en la Dirección de Investigación y Posgrado, del 24 al 28 de agosto de 2015 a las 15:00 horas, los siguientes documentos:
 - a) Carta de Postulación de Proyecto.
 - b) Copia de su carga horaria.
 - c) Copia del acuse de recibo generado por el sistema.
 - d) Impresión, **desde el sistema de captura**, de la propuesta completa, incluyendo desglose financiero, cronograma de actividades.
 - e) Carta del Comité de Bioética, cuando aplique.
- No se aceptarán solicitudes incompletas o presentadas extemporáneamente.
- No se recibirán propuestas que no cumplan con todos los requisitos.
- Para asistencia técnica o duda en el llenado, favor de dirigirse a la Dirección de Investigación y Posgrado de la UAQ al correo electrónico fofiuag@uaq.mx, o a las extensiones 3260 y 3298.

9. Proceso de selección

- La evaluación de los proyectos estará dirigida por el Comité Ejecutivo del Fondo, el cual está integrado por el Rector, el Secretario Académico, el Secretario de Finanzas y la Directora de Investigación y Posgrado.
- El Comité Ejecutivo designará a los integrantes de las Comisiones de Evaluación para cada una de las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades y de Ciencias Naturales y Exactas, conforme a los Lineamientos del Fondo.
- El proceso de evaluación y seguimiento de los proyectos estará coordinado por la Dirección de Investigación y Posgrado de la UAQ.
- La evaluación de las propuestas se realizará del 11 de septiembre al 5 de octubre de 2015.
- Los resultados serán publicados el 9 de octubre de 2015 y podrán consultarse en la página principal de la UAQ así como en la de la Dirección de Investigación y Posgrado.
- Los resultados son irrefutables e inimpugnables.
- El monto aprobado y la operación de los recursos será ejecutado conforme a las normas establecidas por la UAQ (<http://www.uaq.mx/transparencia/normatividad/recfinancieros.html>) considerando las fechas de cierre y apertura del sistema financiero establecidas por la Secretaría de Finanzas de la UAQ.
- Si el monto aprobado es diferente al solicitado, el investigador tiene derecho a no aceptarlo para no comprometer los resultados del proyecto. De aceptarlo tendrá que hacerlo por escrito.
- La evaluación será confidencial.

10. Formalización

- **Del 13 al 30 de octubre del 2015**, el responsable del proyecto recogerá el dictamen emitido por el Comité Ejecutivo del Fondo, donde se estipula el monto autorizado y los productos comprometidos en su propuesta.

- Con este dictamen, el responsable deberá de proceder al registro del proyecto ante la DIP, de acuerdo en el procedimiento establecido en: <http://www.uaq.mx/index.php/conocenos/direcciones/investigacion-posgrado/investigacion/135-conocenos/direcciones/direccion-investigacion-posgrado/investigacion/403-formatos-para-proyecto-de-investigacion> .
- En el formato de registro de la DIP deberá incluirse exactamente la misma información que se presenta en la propuesta aprobada.
- Con esta documentación el proyecto será registrado ante el Consejo de Investigación y Posgrado en su sesión del 12 de noviembre de 2015, para que pueda proceder a ejercer el recurso otorgado.

11. Seguimiento

- El seguimiento de los proyectos aprobados estará a cargo de la Dirección de Investigación y Posgrado de la UAQ.
- El responsable del proyecto aprobado presentará al Comité Ejecutivo del Fondo un informe semestral de los avances obtenidos, el cual deberá presentarse en el Formato F-50-03 que será habilitado en línea de acuerdo con el siguiente calendario:

	Fecha	Cierre del sistema
Primer informe	17 de julio de 2016	23:59 horas
Segundo informe	22 de enero de 2017	23:59 horas
Tercer informe	23 de julio de 2017	23:59 horas
Informe final	11 de febrero de 2018	23:59 horas

- El responsable del proyecto podrá dar de alta o de baja a sus becarios directamente con la Coordinación de Becas de la UAQ cumpliendo con los requisitos estipulados por la misma.
- El apoyo otorgado podrá ser cancelado, temporal o definitivamente, en caso de no cumplirse con los compromisos establecidos en el cronograma de actividades.
- El responsable del proyecto a quien se le haya cancelado el apoyo, o que no cumpla con sus compromisos, no podrá concursar en las siguientes convocatorias del Fondo, hasta que se regularice su situación.
- Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Ejecutivo del Fondo.